

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

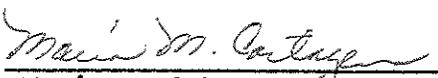
RESOLUCION NUM. 12

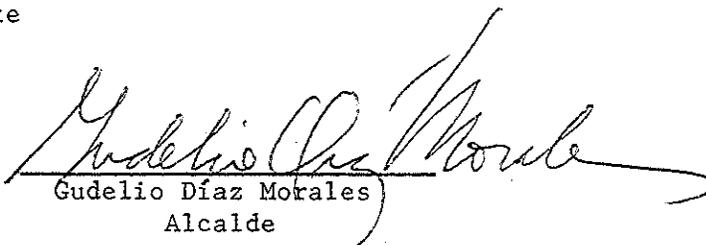
SERIE: 1982-83

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS A SOMETER UNA PROPUESTA ANTE EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA FEDERAL CON EL PROPOSITO DE SOLICITAR UN DONATIVO PARA PROVEERLE AYUDA FINANCIERA A LA FIRMA BUCARE DEVELOPMENT CORPORATION DESARROLLADORA DE LA URBANIZACION VISTAS DE JAGUEYES I Y II EN AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas es elegible para participar del programa "Urban Development Action Grants" (U.D.A.G.) auspiciado por la Ley Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1977, según enmendada.
- POR CUANTO : El fin que contempla dicho programa es asistir a aquellas ciudades que necesiten de ayuda pública e inversiones privadas para aliviar su deterioro físico y económico.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas se ha propuesto llevar a cabo varios programas de desarrollo económico y urbano en beneficio de toda la ciudadanía de nuestro pueblo.
- POR CUANTO : El objetivo esencial del Proyecto consiste en la construcción de 120 unidades de vivienda las cuales vendrán a satisfacer esta necesidad imperiosa en nuestro pueblo.
- POR CUANTO : Este proyecto habrá de expandir el Proyecto Vistas de Jagueyes I en su capacidad de unidades y a la vez ofrecerá facilidades comerciales y de servicio.
- POR CUANTO : Este proyecto creará empleos transitorios, estimulará y mejorará un área de gran potencial de desarrollo económico y reforzará el área de la construcción en Aguas Buenas.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde de Aguas Buenas a firmar y a someter los documentos necesarios para solicitar del Departamento de Vivienda Federal una subvención bajo el programa "Urban Development Action Grants" (U.D.A.G.) para el proyecto Vistas de Jagueyes II en el Bo. Bairoa de Aguas Buenas, Puerto Rico.
- SECCION 2da : Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente queda por ésta derogado hasta donde existiere tal incompatibilidad.
- SECCION 3ra. : Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- APROBADA : El día 20 de diciembre de 1982.

  
Juan José Félix, Vice Presidente  
Asamblea Municipal  
En Funciones de Presidente

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

YO, MARIA MAGDALENA CARTAGENA, SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL  
DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

CERTIFICO, que la precedente es una copia fiel y exacta  
de la Resolución Núm. 12 Serie 1982-83, aprobada por  
la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico,  
en su Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de diciembre  
de 1982, con los votos afirmativos de los siguientes  
Asambleístas:

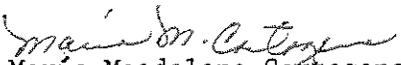
Hon. Juan José Félix	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. José Ramón Nieves
Hon. Pedro Juan Sierra	

constando haber estado ausentes de la reunión:

Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Enrique Arroyo Saurí	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Rafael Del Valle	

Esta Resolución fue presentada debidamente certificada  
por el Presidente y la Secretaria de la Asamblea Municipal  
de Aguas Buenas, al Honorable Alcalde, Gudelio Díaz Morales  
y éste la firmó e impartió su aprobación el día 20 de diciembre  
de 1982.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente  
y hago estampar en las páginas de que consta la misma, el Gran Sello  
Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 20 de diciembre  
de 1982.

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO